



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00654/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3359 de fecha 07 de noviembre de 2025 que adjudica la Licitación Pública del servicio denominado "Adquisición de Juguetes para regalos Navideños San Pedro de Atacama" año 2025, al proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SpA RUT 77.889.950-7, por un monto total de \$37.895.550 (Treinta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta pesos), impuestos y costos asociados.

2. Decreto Exento N°3075 de fecha 14 de octubre de 2025, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que aprueba las Bases de Licitación Pública para el servicio denominado "Adquisición de Juguetes para regalos Navideños San Pedro de Atacama" año 2025.

3. Memorandum de Adquisiciones N°315 de fecha 24 de septiembre de 2025, que contiene las Especificaciones Técnicas para el servicio denominado "Adquisición de Juguetes para regalos Navideños San Pedro de Atacama" año 2025.

4. Decreto Exento N°3845 con fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

5. Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad el presupuesto municipal y el programa anual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

6. Decreto Exento N°3138 con fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba la modificación sobre actualización del Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante acuerdo N°157 de la sesión ordinaria N°25 del Honorable Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2025.

7. Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

8. Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

9. Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad formalizar la entrega del beneficio de regalos navideños año 2025, a niños y niñas residentes de la comuna de San Pedro de Atacama, regularizando los actos administrativos correspondientes.

DECRETO:

1. Ratifíquese, el beneficio de entrega de juguetes a niños y niñas de 0 a 11 años, 11 meses y 29 días, residentes de la comuna de San Pedro de Atacama, en el contexto de regalos navideños año 2025 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, lo cual se resume en el siguiente detalle, el cual se encuentra individualizado en documento Excel adjunto:

Cantidad de regalos solicitados	2.123 unidades
Cantidad de regalos entregados	1.625 unidades
Cantidad de regalos excedentes	498 unidades

2. Teniendo presente, que la cantidad de regalos solicitados se determino en base a un análisis de datos especificado en el documento “Especificaciones Técnicas” el cual dio origen a la solicitud de compra, documento anexado al presente acto administrativo.

3. Teniendo presente, que la convocatoria para la entrega de los regalos a los beneficiarios se realizó de manera pública, disponiendo de un plazo de quince días hábiles, en jornada completa, para el retiro del obsequio, y que además se recorrieron cada una de las localidades de la comuna con el fin de facilitar dicha entrega, resulta relevante señalar que cada acto de entrega se encuentra debidamente respaldado mediante un formato único de recepción, firmado de manera presencial y en formato físico por los padres, madres o cuidadores responsables. Dicho documento contiene la información necesaria para su adecuado respaldo administrativo, incluyendo: nombres y apellidos, RUN, dirección, teléfono de contacto, curso, establecimiento educacional, identificación de la persona que recibe el obsequio, identificación de quien realiza la entrega y fecha de recepción.

4.Reconócese, la documentación adjunta correspondiente a las Nóminas Finales de beneficiarios/as, así como las Actas de Entrega firmadas por los respectivos adultos responsables de los/as beneficiarios/as, las cuales se encuentran almacenadas en archivadores físicos y entregadas a la Dirección de Administración y Finanzas, debidamente organizadas y separadas por establecimiento educacional y por localidades, lo que permite una adecuada trazabilidad y verificación de la información registrada. Cabe señalar que los registros antes mencionados contienen información personal, tanto de niños y niñas como de personas adultas responsables. En virtud de lo anterior, se solicita expresamente el resguardo, uso responsable y confidencial de dicha información, conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales, limitando su utilización exclusivamente a los fines administrativos y de control que correspondan.

5. Destínese, la cantidad de regalos excedentes para actividades comunitarias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama donde los beneficiarios sean niños, niñas y/o adolescentes. Rebaja que se debe realizar en formato único de Acta de Entrega justificando el motivo de la actividad y sus beneficiarios. Destacando que dicho excedente queda bajo el resguardo y la supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Póngase, en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

7.Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EETT Regalos Navidad 2025	Digital	Ver		
MEMO 315	Digital	Ver		
DECRETO 3359	Digital	Ver		
DECRETO 3075	Digital	Ver		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Digital	Ver		
PLANILLA BENEFICIARIOS	Digital	Ver		

JZS/ATG/YQD

Distribución:

ELIZABETH PARDO GALAZ coordinadora oficina niñez y adolescencia oficina niñez y adolescencia
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaría secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22897976&hash=68ae8>